

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 30-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	5 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Trabajo Fin de Grado [TFG] es el módulo que concluye los estudios del Grado en Fundamentos de la Arquitectura, implicando su realización, la asunción y manejo de las competencias obtenidas durante el itinerario formativo, y su superación, la validación de dicha adquisición.

La presente guía docente se complementa con la información específica de la EIF, URJC: <https://www.urjc.es/estudiantes-eif#informacion-especifica-de-la-eif-normativa-oferta-de-tfgs>

DESCRIPTOR

El Trabajo Fin de Grado se realiza en la fase final del plan de estudios del Grado en Fundamentos de la Arquitectura, dando cumplimiento tanto al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El TFG constará de la elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas.

Siguiendo los perfiles desarrollados durante la titulación, el TFG puede englobarse dentro de las siguientes líneas formativas:

- Proyecto de edificación y dirección de obra.
- Construcción, cálculo de estructuras y materiales.
- Arquitectura, empresa y gestión.
- Urbanismo, sociología y ciudad.
- Diseño, arte y espacio.

Dado el carácter habilitante del binomio Grado+Máster que completa los estudios conducentes a la obtención del título de arquitecto/a, y la inclusión en el Máster de un Proyecto Fin de Carrera [equivalente al Trabajo Fin de Máster] con 30 ECTS de carga lectiva, **NO SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO** (en ninguna de sus fases de anteproyecto, proyecto básico o proyecto de ejecución) en el TFG.

REQUISITOS PREVIOS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda haber superado el 4º curso de la titulación.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CE63. Elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del/la estudiante de un proyecto, **memoria o estudio original** bajo la supervisión de un/a tutor/a, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

1. El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado.
2. El Trabajo Fin de Grado **debe ser de un trabajo académico original** realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas.
3. El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

Dado el carácter habilitante del binomio Grado+Máster que completa los estudios conducentes a la obtención del título de arquitecto/a, y la inclusión en el Máster de un Proyecto Fin de Carrera [equivalente al Trabajo Fin de Máster] con 30 ECTS de carga lectiva, no se contempla la posibilidad de desarrollar un proyecto arquitectónico (en ninguna de sus fases de anteproyecto, proyecto básico o proyecto de ejecución) en el TFG.

El contenido de cada Trabajo Fin de Grado corresponderá a uno de los siguientes tipos:

1. **Trabajos experimentales relacionados con la titulación**, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, y centros de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas.
2. **Trabajos de revisión bibliográfica** centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
3. Otros trabajos que permitan la adquisición de las competencias y no se ajusten a las modalidades anteriores, y según se especifique en la normativa particular del TFG

Por tanto, el TFG podrá tener naturaleza de trabajo bibliográfico, trabajo de documentación y/o análisis, trabajo experimental o cualquier otro formato aprobado por la Comisión de TFG del centro, que no revista naturaleza de proyecto arquitectónico.

Siguiendo los perfiles desarrollados durante la titulación, el TFG puede englobarse dentro de las siguientes líneas formativas:

- Proyecto de edificación y dirección de obra.
- Construcción, cálculo de estructuras y materiales.
- Arquitectura, empresa y gestión.
- Urbanismo, sociología y ciudad.
- Diseño, arte y espacio.

A inicios del curso 2022-23 podrá facilitarse a lo/as estudiantes matriculado/as en la asignatura un listado con los temas propuestos desde el Grado por el profesorado.

TUTORÍA

Cada estudiante dispondrá de un/a tutor/a académico del TFG que será docente de la Universidad Rey Juan Carlos, que actuará como Director/a del trabajo, con quien acordará el tema a desarrollar. Pueden existir cotutores del trabajo - pertenecientes o no a la URJC.

La labor del/la tutor/a será orientar, asesorar y planificar las actividades del/la estudiante, haciendo un seguimiento del trabajo realizado durante el curso, y colaborando para una correcta ejecución del mismo.

El/La estudiante debe facilitar la labor del/la tutor/a, asistiendo a las tutorías previstas y siguiendo -en todo lo que sea pertinente- las indicaciones que se le realicen.

PLAN DE TRABAJO

El TFG es una asignatura de carácter anual, y se recomienda al estudiante que la planifique como tal.

Cada tutor/a establecerá con sus estudiantes tutorado/as un plan de trabajo, que será consensuado y debe respetarse por ambas partes.

El TFG se compondrá de una Memoria que seguirá -en lo posible- el formato establecido por la Escuela de Ingeniería de Fuenlabrada. Puede contener Anexos, tanto gráficos como textuales o multimedia. En cualquier caso, todo debe poder presentarse en formato digital a través de la plataforma habilitada para ello.



IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Lecturas relacionadas con el tema elegido como objeto del TFG
Lecturas	Lecturas recomendadas para la elaboración de un TFG (ver bibliografía)
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Trabajo personal del/la estudiante tutorizado por el/la tutor/a académico/a
Defensa del TFG/TFM	Exposición y defensa oral del TFG ante un tribunal universitario
Otras actividades	El alumnado deberá acordar o seguir las indicaciones y tutorías de su tutor o tutora

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	0
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	0
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	60
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	100
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	0
Preparación de pruebas	2
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Otras actividades	Semana 1 a Semana 15	Lecturas recomendadas para la elaboración de un TFG (ver bibliografía) y búsqueda de documentación relacionada con el tema de TFG. Trabajo autónomo del/a estudiante.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 30	Lecturas relacionadas con el tema elegido como objeto del TFG. Trabajo autónomo del/a estudiante.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 30	Trabajo autónomo del/la estudiante
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	Tutorías para orientar, planificar y asesorar en la realización del TFG. Podrán ser presenciales o en remoto, en el horario acordado entre estudiante y tutor/a.
Pruebas	Semana 31 a Semana 31	Exposición y defensa oral del TFG ante un tribunal universitario.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La normativa relativa a la evaluación del TFG está disponible en la web de la EIF:

https://www.urjc.es/images/facultades/eif/documentos/Procedimiento_calificacion_TFG_plataforma.pdf

La rúbrica de evaluación del TFG es la siguiente:

Ítem 1) Valoración formal de la memoria (25%)

- Redacción de la memoria.
- Utilización correcta de gráficas, figuras y tablas.
- Ortografía y maquetación.

Ítem 2) Desarrollo del TFG y valoración técnica de la memoria (50%)

- Complejidad del problema abordado en el TFG y esfuerzo realizado por el estudiante.
- Descripción adecuada del problema abordado.
- Estado del arte.
- Definición de objetivos.
- Descripción de métodos utilizados.
- Descripción y completitud de resultados.
- Conclusiones: descripción de la consecución de los objetivos propuestos.
- Referencias.

Ítem 3) Presentación y defensa del TFG (25%)

- Estilo académico correcto de presentación.
- Lenguaje apropiado.
- Estructura de ideas y jerarquización de contenidos.
- Capacidad de síntesis.
- Completitud y calidad de las respuestas ofrecidas a las preguntas del tribunal.

En el Acta de Calificación debe indicarse la nota final otorgada al TFG de forma categórica (Suspense, Aprobado, Notable o Sobresaliente) y numérica (nota entre 0 y 10 redondeada al primer decimal).

El enlace a la misma desde la web de la EIF es: Rubrica de Evaluación: <https://www.urjc.es/estudiantes-eif#informacion-especifica-de-la-eif-normativa-oferta-de-tfgs>

De no superar la evaluación: Se debe consultar “Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado” (en adelante nos referiremos a su versión actual, aprobada en el Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2023, como el “Reglamento Marco”) en su Artículo 16. Reclamación contra la evaluación del TFG.

USO DE IA

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación del TFG, salvo que el profesor lo indique explícitamente en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, J.A.: *Cómo escribir bien sobre arte y arquitectura*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 1996.

Bibliografía complementaria

GÓMEZ TORREGO, L.: *Nuevo manual de español correcto*. Madrid: Arco libros, 2005.

GÓMEZ TORREGO, L.: *Hablar y escribir correctamente: gramática normativa del español actual*. Madrid: Arco libros, 2006.

ECO, U.: *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Barcelona: Gedisa, 2010.

IX.-Profesorado

